

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Autorización sanitaria para vendedores ambulantes de alimentos

Última actualización: 26 marzo, 2019

Descripción

Permite a vendedores ambulantes obtener el permiso sanitario para vender en una comuna específica los siguientes alimentos de bajo riesgo:

- Algodón de azúcar envasado.
- Alimentos envasados que no requieren refrigeración.
- Bebidas analcohólicas envasadas.
- Frutas frescas confitadas.
- Frutas y hortalizas frescas.
- Frutos secos.
- Frutos secos confitados.
- Helados envasados de fábricas autorizadas.
- Infusiones de té y/o café en termos sellados.
- Masas dulces envasadas.
- Palomitas de maíz envasadas.

No requiere una dirección de emplazamiento otorgada por la municipalidad.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales que desean iniciar o regularizar la venta ambulante de alimentos.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

Arancel 2019: 12 mil 300 pesos, que se reajustan según el Índice de Precio al Consumidor (IPC) en enero de cada año.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en “ir al trámite en línea”.
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUT y clave, complete el código captcha, y haga clic en “ingresar”. Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
3. Seleccione en el menú superior “trámites”, y “autorización alimentos”.
4. Ingrese los antecedentes de la instalación (tipo, nombre de fantasía y giro municipal).
5. Revise sus datos personas y de contacto, y haga clic en “ver/editar datos solicitante” si es necesario hacer una modificación.
6. Seleccione la región y la comuna donde desea vender los alimentos.
7. Ingrese su nombre, email, teléfono y relación, y haga clic en “agregar contacto”.
8. Complete el capital declarado, y seleccione el beneficio social.
9. Haga clic en “declaro cumplir los requisitos sanitarios” y luego en “guardar trámite”.
10. Finalizada la solicitud el sistema emitirá un comprobante de pago con el arancel o monto correspondiente al trámite.
11. Para realizar el pago debe hacer clic en “usuario” y luego en “mis documentos (externo)”.
12. Busque en el listado su solicitud y en la columna “opciones” haga clic en el ícono de la mano con la tarjeta para efectuar el pago:
 - Si desea pagar en línea, haga clic en “pago vía web” y luego en “pagar”. Siga las instrucciones que le indique el sistema.
 - Si desea pagar presencialmente, haga clic en “pago vía caja” y luego “generar comprobante para pago”. Diríjase a la [oficina de la Secretaría Regional Ministerial \(SEREMI\) de Salud](#) correspondiente a su comuna.
13. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. Obtendrá una resolución de autorización o rechazo, mediante correo electrónico, atención presencial o por la plataforma web donde realizó el trámite.

Importante: revise el estado de su solicitud en el mismo sistema.

En oficina:

1. Diríjase a la [oficina de la Secretaría Regional Ministerial \(SEREMI\) de Salud](#) correspondiente a su comuna.
2. Explique el motivo de su visita: solicitar una autorización sanitaria para vendedor ambulante de alimentos.
3. No olvide recibir el comprobante para pagar el valor del arancel en la caja de la Seremi de Salud o a través del sitio web de la Tesorería General de la República (TGR).
4. Una vez que pague recibirá el comprobante que especifica el número del requerimiento, entre otros datos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. Obtendrá una resolución de autorización o rechazo mediante correo electrónico o presencialmente, en un plazo de dos días hábiles.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/16578-autorizacion-sanitaria-para-vendedores-ambulantes-de-alimentos>